la de Cuitado de la ciudad y consiguiendo
sona conviene

Otro ceserior que que se espado de señor maqas
co que regidores

i Cenego los dichos señores dixeron que dandoles
orden como mandaron se pusiese para el buen gobierno
casos de la ciudad como buenos
de acrecentamiento y en el avante que conviene
el de la ciudad y su tierra de un espacio de
tiempo de tres meses de grande / que se
tienen dos cuadras y un sanjuan de cada
pagan a su costa en el dicho caso la monta
cada mes quinientos dineros
no dando fiel la dicha orden a ser un dia que
se me conviene de parte de no conviene la pasa
cosa de una cantidad de la que
Alfaraces comisarios y proveedo
res de armadas y tenendineros
los dichos dan gastar el
dicho dicha viene los dichos dan gastar el
tendo cuando de tranes sin fondo y cada
grando y el mal de dos sin que por
se senordon ni dan tiera en fuid los sarar
que tiera entera ni grando fae
tarese de sobrecta el dicho mismo se zan
a el dicho. y quando faetare dineros vendezan
sus fazendas para los dichos de el camino la
necesidad de la ciudad y de la tierra que
dichos cargos menos / que los dichos que an
seco y su costa del dicho cabo de dicho dicho
dicha dagueta / y contrabaco con minucion de ac
vidas y fazendas de los dichos de en tiempo de la
restorzeron dañan de su respuesta no